

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº2/ -2009-GG/OSIPTEL

Lima, 3/ de julio de 2009

EXPEDIENTE	N° 0007-2009/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 081-GAF-INF/2009 de fecha 25 de mayo de 2009, mediante el cual la Jefatura de Informática y Sistemas, remite los términos de referencia para llevar a cabo la "adquisición de once (11) computadoras portátiles".
- (ii) El Informe 359-LOG-2009 de fecha 02 de julio de 2009, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la "adquisición de once (11) computadoras portátiles", el mismo que asciende a S/. 86,263.10
- (iii) El Memorando Nº 068-PRE/2009 de fecha 14 de julio de 2009, mediante el cual el Área de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición arriba mencionada
- (iv) El Informe Nº 2% -GAF/2009 de fecha 3º de julio de 2009, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para el nombramiento del comité especial a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, publicado el 01 de febrero 2009;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la adquisición de once (11) computadoras portátiles se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - del año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

COEN SUPERFICATION OF THE

0 3 AGO. 2009

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso correspondiente para la adquisición de once (11) computadoras portátiles;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, aprobación concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la adquisición de once (11) computadoras portátiles.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso para la adquisición de once (11) computadoras portátiles.

Miembros Titulares:

Juan Flores del Castillo, quien lo presidirá.

Gustavo Torres Linares, miembro titular.

Freddy Alvarado Vargas, miembro titular.

Miembros Suplentes:

Yamil Arenas Defilippi, suplente de Juan Flores del Castillo.

Daniel Ugaz Sánchez - Moreno, suplente de Gustavo Torres Linares.

Winston Ugaz Cachay, suplente de Freddy Alvarado Vargas.

ALEJANDRO JIMENEZ MORALES **GERENTE GENERAL**